



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

RESOLUCIÓN N°: 3311/25.-

Ramallo, 24 de julio de 2025.-

VISTO:

La actividad de radioaficionados cumple un rol estratégico imprescindible en el sistema de emergencias del distrito de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 16.118 declara de interés nacional la actividad de los radioaficionados, definiéndolos como personas autorizadas que se interesan en la radiotecnica de forma personal y sin fines de lucro;

Que el SINAGIR puede recurrir a la colaboración de los radioaficionados para establecer comunicaciones en áreas donde la infraestructura de comunicaciones tradicional es limitada o inexistente;

Que la actividad de los radioaficionados en Argentina está regulada por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a través del reglamento nacional de radioaficionados Norma N° 3635-E/2017;

Que para operar como radioaficionado, se requiere obtener una licencia emitida por el ENACOM, que implica la aprobación de exámenes teóricos y prácticos. La actividad del radioaficionado incluye la instrucción individual, la intercomunicación y la realización de estudios técnicos;

Que el Lw4erz - Radio Club Ramallo realiza actividades de formación y capacitación abiertas a la comunidad ramallense;

Que el Lw4erz – Radio Club Ramallo brinda capacitación a los operarios municipales de recepción de llamadas de emergencias;

Que el Lw4erz – Radio Club Ramallo trabaja conjuntamente con Defensa Civil Ramallo elaborando protocolos para comunicación en emergencias y dando apoyo en comunicaciones en situaciones de emergencias;

Que, mientras municipios vecinos vienen retirando su apoyo a los radio clubes, nuestro Partido de Ramallo reconoce y valora profundamente la labor de los radioaficionados como verdaderos guardianes de la comunicación comunitaria;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Legislativo y Municipal** al **Lw4erz - Radio Club** ----- **Ramallo** y sus actividades, por su valor como verdaderos guardianes de la comunicación comunitaria.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a la Dirección General de Cultura y ----- Educación de la provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Emergencias - Dirección Provincial de Defensa Civil, al Lw4erz Radio Club Ramallo, al área de Defensa Civil Ramallo y a los medios locales de comunicación.-----



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.-----